



CONVALIDACIONES ENTRE MODULOS DE CICLOS FORMATIVOS

Resumen de las convalidaciones entre módulos de ciclos formativos
siguientes órdenes o decretos:

basados en las

- Orden de 20 de diciembre de 2001. Convalidaciones de estudios de F.P. específica derivada de la LOGSE- BOE 09/01/02.
- Orden ECD/1842/2002, 9 de julio. Errores advertidos en la Orden de 20 diciembre 2001- BOE 19/07/02.
- SMR: Real Decreto 1691 /2007, Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes –BOE 07/01/2008.
- ASIR: Real Decreto 1629/2009, Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red- BOE 18/11/09.
- GA: Real Decreto 1631/2009, Técnico en Gestión Administrativa- BOE 01/12/09.
- DAM: Real Decreto 450/2010, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma- BOE 20/05/10.
- DAW: Real Decreto 686/2010, Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web- BOE 12/06/10.
- CI: Real Decreto 1574/2011, Técnico Superior en Comercio Internacional- BOE 13/12/11.
- TL: Real Decreto 1572/2011, Técnico superior de Transporte y Logística- BOE 299 13/12/11.
- AF: Real Decreto 1584/2011, Técnico superior en Administración y Finanzas- BOE 15/12/11.
- FOL/EIE: Real Decreto 1538/2006 15 de diciembre – BOE 3/01/2007

CONVALIDACIONES FOL/EIE:

FOL: Formación y Orientación Laboral

EIE: Empresa e Iniciativa Emprendedora

- Se convalidará la FOL y EIE en todos los ciclos formativos de un ciclo LOE a otro ciclo LOE (incluso de grado medio a superior) (Art. 18 de la Orden 79/2010 DOGV 6348 de 06/09/2010)
- FOL derivada de LOGSE a un ciclo LOE, se aportará Certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales (Art. 38 RD 1147/2011, ordenación General de la FP en el Sistema Educativo)